



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CUERVA

El pleno del Ayuntamiento de Cuerva, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes de modificaciones de créditos N° 4 y 5, de créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cuerva, 26 de diciembre de 2024.–La Alcaldesa, Montserrat Rojas Sierra.

N.º I.-538